



EL I AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, HACE SABER, QUE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CABILDO

Que en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia de Cabildo del Primer Ayuntamiento, celebrada en fecha 18 de septiembre del dos mil veinticinco, misma consta en el Acta respectiva, en el Punto Cuarto, Asunto número dos del Orden del Día, se aprueba lo siguiente:

AUTORIZACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN Y POSTERIOR DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL QP-009-003 Y FOLIO REAL 1772001 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS) Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI), EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se aprueba por el I Ayuntamiento de San Quintín, Baja California, autorización de la Desincorporación y posterior Donación del bien inmueble identificado con clave catastral QP-009-003 y folio real 1772001 del Ayuntamiento de San Quintín a favor del Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) y de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en el marco del Programa Nacional de Vivienda para el Bienestar.

SEGUNDO. - Se autoriza a la Presidenta Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento de San Quintín, Baja California, para que, en representación de este municipio, suscriban un Contrato de Ocupación y Donación Irrevocable respecto del bien inmueble Lote 3, Manzana 9, Colonia el Pueblo, Municipio de San Quintín, con una superficie de 6,210.475 M2, clave catastral QP-009-003, medidas y colindancias norte 85,075 m. con Vialidad sur 85.075 M, con vialidad Este 73.00 M con Ernesto y Julián Ramírez Argüelles, Oeste 36.500 M con lote 2 y 36.500 M con lote 4. Propiedad municipal que se destinará a favor del Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) y de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), con el propósito de dar cumplimiento al Programa Nacional de Vivienda para el Bienestar, impulsado por la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

TERCERO. - Para efectos de lo anterior, este Ayuntamiento de San Quintín Baja California autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de San Quintín del bien inmueble identificado como Lote 3, Manzana 9, Colonia el Pueblo, Municipio de San Quintín, con una superficie de 6,210.475 M2, clave catastral QP-009-003, medidas y colindancias norte 85,075 m. con Vialidad sur 85.075 M, con vialidad



Este 73.00 M con Ernesto y Julián Ramírez Arguelles, Oeste 36.500 M con lote 2 y 36.500 M con lote 4. A fin de que sea destinado de manera definitiva al cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Vivienda para el Bienestar. Una vez desincorporado, el bien inmueble referido podrá ser objeto de donación a favor del INSUS y la CONAVI.

CUARTO. - Se establece que, dentro de un plazo no mayor a 45 días hábiles contados a partir de la aprobación de la donación del inmueble, este Ayuntamiento procederá a formalizar la donación mediante contrato de donación, con el cual el bien inmueble quedará legalmente entregado a favor de las instituciones federales correspondientes y debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad para dar certeza jurídica.

QUINTO. - Instrúyase a la Oficialía Mayor y Dirección de Administración Urbana competentes para que coadyuven en los trámites administrativos y legales que resulten necesarios, contemplados en la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y el Reglamento de Bienes Patrimoniales del Municipio de Ensenada, B.C. aplicado de manera supletoria en términos del artículo 27 fracción VI de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y a efecto de garantizar la debida formalización y cumplimiento de los compromisos asumidos.

SEXTO. - Comuníquese el presente acuerdo a las instancias federales involucradas, a fin de dar inicio con los trabajos de coordinación y colaboración interinstitucional.

SÉPTIMO. - Tórnese a la Secretaria General para los efectos legales que se haya a lugar.

OCTAVO. - Cúmplase.

DADO en el Recinto Oficial en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia del I Ayuntamiento Constitucional de San Quintín, Baja California, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.


Lic. Miriam Elizabeth Cano Núñez
Presidenta Municipal
del I Ayuntamiento de San Quintín.




Mtro. Ramón Iván Duarte Córdova
Secretario General con Facultades de Fedatario
del I Ayuntamiento de San Quintín.